



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



San Pedro, 02 de agosto del año 2024

OFICIO 006/IE N°- 0656 S.P/SM-D.

SEÑORA : Dra. ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

ASUNTO : Remite Parte Mensual de asistencia del personal docente correspondiente al mes de JULIO de la I.E. N° 0656 – San Pedro – San Martín - 2024.

De mi especial consideración.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestar el saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, estoy reportando la asistencia del personal docente de la Institución Educativa N° 0656 – San Pedro, distrito de San Martín y provincia de San José de Sisa, correspondiente al mes de **JULIO** de acuerdo a la RSG N° 326 – 2017 – MINEDU, que regula el control de asistencia, el mismo que ha sido registrado de acuerdo a su jornada de trabajo.

Se adjunta al presente:

- El reporte de asistencia detallado en el anexo 03 y 04.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0656 SAN PEDRO
Prof. Née Huaman Lucana
DIRECTOR

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE
LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO (R.S.G. N° 326-2017-MINEDU)
ANEXO 03

FORMATO 01: REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO

UGEL: EL DORADO MES: JULIO AÑO: 2024 TURNO: MAÑANA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 0656 - SAN PEDRO
NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD: PRIMARIA LUGAR: SAN PEDRO
CODIGO MODULAR: 1590819 COD. LOCAL: 801897 REG/PROV/DIST: SAN MARTIN-EL DORADO-SAN MARTIN

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL	JORNADA LABORAL	DIAS CALENDARIO																														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
						lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sa.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sa.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sa.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sa.	do.	lu.	ma.	mi.
	43127877	HUAMÁN LUCANO, NOÉ	Director	Nombrado	40 H	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A					
	27991230	RODAS CABANILLAS, BENJAMÍN	Profesor	Contratado	30 H	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A					

LEYENDA:

A	Día laborado
I	Inasistencia Injustificada
3T	Tercera tardanza, considerada como Inasistencia injustificada
J	Inasistencia Justificada (licencias, permiso, vacaciones)
L	Licencia sin goce de remuneración
P	Permiso sin goce de remuneración
T	Tardanza
H	Huelga o paro



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 6566 SAN PEDRO
Prof. Noé Huamán Lucano
DIRECTOR

LUGAR Y FECHA: San Pedro, 02 de agosto de 2024

MIEMBRO DE ARAFA
REPRESENTANTE DEL CONEJ

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA
LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO (R.S.G. Nº 326-2017-MINEDU)
ANEXO 04

FORMATO 02: REPORTE CONSOLIDADO DE INASISTENCIAS, TARDANZAS Y PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIÓN

UGEL: EL DORADO MES: JULIO AÑO: 2024 TURNO: MAÑANA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 656
 NIVEL EDUCATIVO Y/O MODALIDAD: PRIMARIA LUGAR: SAN PEDRO
 CODIGO MODULAR: 1590819 REG/PROV/DIST: SAN MARTIN- EL DORADO- SAN MARTIN

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL	JORNADA LABORAL	Inasistencias	Tardanza		Permisos SG		Huelga	Observaciones
						Días	Horas (*)	Minutos(*)	Horas (*)	Minutos(*)	Días	
1	43127877	HUAMÁN LUCANO, NOÉ	Director	Nombrado	40 H	0	0	0	0	0	0	SIN NOVEDAD
2	27991230	RODAS CABANILLAS, BENJAMÍN	Profesor	Contratado	30 H							
3												

LUGAR Y FECHA: San Pedro, 02 de agosto de 2024

